



DECRETO N° 30701

LAJA, agosto 06 de 2009

VISTOS:

- 1.- Ord. N° 154 de la directora de la escuela E-980 "Nivequetén".
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** en la Dotación Docente Comunal en reemplazo a la profesional de la educación que se indica y por el tiempo ahí señalado:

Nombre	Isolde Orietta Medina Viveros
R.u.t.	7.659.689-1
Título	Profesora de Estado mención Castellano
Establecimiento	escuela E-980 "Nivequetén"
Cargo	docente de aula
Jornada de trabajo	30 horas
Nivel de Enseñanza	Básica
Inicio	06 de agosto 2009
Hasta	término licencia médica presentada por la Sra. Gloria Salazar Ortiz.
Origen de la vacante	licencia médica Sra. Gloria Salazar Ortiz.

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ELIZABETH OPORTO ALTAMIRANO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/MGV/NUB/PLM/MR/lrc *06/08/09
DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233